MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
U.O.C.
San Rafael del Paraná Km.11

# ADENDA N° 1

## L.C.O. N° 08/2016

## ID: 312366

**FECHA: 28/11/2016**

## "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN RAFAEL KM. 10"

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PBC.

### DONDE DICE:

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN

***5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 520-30-11 del Presupuesto General de la Municipalidad San Rafael del Paraná, para el ejercicio 2016 Y 2017.-***

- *Presupuesto plurianual [SI]*

### DEBE DECIR:

***5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 520-30-11 del Presupuesto General de la Municipalidad San Rafael del Paraná, para el ejercicio 2016 y la Aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de San Rafael del Paraná del Ejercicio Fiscal 2017.-***

- *Presupuesto plurianual [SI]*

### DONDE DICE:

### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

**5. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

*La obra se desarrollará en la localidad de San Rafael km. 10, Distrito de San Rafael del Paraná por el plazo de 90 días calendario contados a partir del orden de inicio emanada de la convocante.-*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPUA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
U.O.C.
San Rafael del Paraná Km.11

## DEBE DECIR:

### 5. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

*La obra se desarrollará en la localidad de San Rafael km. 10, Distrito de San Rafael del Paraná por el plazo de 90 días calendario contados a partir del orden de inicio emanada de la convocante.*
Recepción Provisoria: dentro de los 30 (treinta) días terminados el plazo contractual se procederá a la recepción de provisoria de la obra a solicitud del adjudicatario. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------

Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los ocho días posteriores.--

## DONDE DICE:
## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**5. El margen de preferencia a ser utilizado es:** NO APLICA.-

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 HS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPUA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

## DEBE DECIR:
## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**5. El margen de preferencia a ser utilizado es:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 HS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C. ITAPUA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
U.O.C.
San Rafael del Paraná Km.11

## DONDE DICE:
## CONDICIONES DEL CONTRATO

**4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 106 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.**

## DEBE DECIR:
## CONDICIONES DEL CONTRATO

**4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de:** será desde la *orden de inicio de acta emitida por la convocante hasta el cumplimiento total de las* obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C. ITAPUA

Pedro Villalba R. Responsable U.O.C.

.....

PEDRO VILLALBA RAMIREZ
RESPONSABLE U.C.O.